



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Extraordinaria urgente
Motivo: «Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo»

Fecha:
23 de septiembre de 2024

Duración:
Desde las 9:00 hasta las 9:20

Lugar:
Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones

Presidida por:
Jesús Casimiro Machín Duque

Secretario:
Berta Eugenia Somoza Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
78763355Q	ADRIANA BRITO GUILLÉN	SÍ
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	NO
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
42413376L	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
78544073Q	Francisco Manuel Aisa Perdomo	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78551344L	Macarena Olivero Bonilla	SÍ
42910913C	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
78541813X	Yoana Raquel García Olivero	NO
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	NO
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. El Alcalde-Presidente invita al técnico Ayoze Silvera Suárez a la sesión del Pleno extraordinario urgente.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Alcalde da paso al técnico Ayoze Silvera para la explicación de la motivación de la ratificación de la urgencia de la sesión Plenaria, explicando el técnico la motivación de la ratificación.

Resolución:

APROBACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se justifica la urgencia de la sesión por motivo de la necesidad de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Expediente 2055/2024. Planificación y Ordenación de Personal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Alcalde avanza al segundo punto del Orden del día, dando la palabra al técnico Ayoze Silvera, que argumenta la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, como una herramienta para mejorar la eficiencia y eficacia de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y recuerda que la Relación de Puestos de Trabajo es un elemento





vivo y está en continua modificación debido a los cambios operativos buscando la mejora organizativa, y los que afectan a esta modificación sobretodo, es a cambios de grupo en ciertos puestos para la adaptación a la realidad organizativa del Ayuntamiento de Tinajo. El proceso ha sido negociado en Mesa General de Negociación MGN/2024/2 de 17 de septiembre de 2024, y aprobado por unanimidad. y dictaminado en Comisión de Personal CI/2024/1 de 19 de septiembre de 2024, y se recalca que las modificaciones afectan sobretodo a cambios en las estructuras de los puestos para la adaptación a la realidad organizativa del Ayuntamiento de Tinajo.

La Presidencia da la palabra a la concejal Doña Begoña del Pino Hernández, que explica que el procedimiento, si bien es necesario y urgente, y se entiende su resolución en el Pleno, considera que llega tarde, por la aproximación excesiva a la fecha de finalización de la aplicación y ejecución de la Ley 20/2024, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Además añade que existen algunas otras modificaciones que deberían ser consideradas en cuenta, además de las reseñadas, puntualiza además, que no se hace referencia a los Complementos específicos en la modificación llevada a cabo y plantea la pregunta de tal omisión para ser resuelta en la sesión. La concejal comenta que en Mesa de Negociación se llevó como punto la modificación de las Bases de la Convocatoria y le surgen ciertas dudas, sobre ciertos puntos que se toman en consideración en las bases, sobre la no inclusión de listas para mejorar la eficiencia en el Ayuntamiento, considera que debido a la falta de Personal se podría haber aprovechado la edición de listas en el procedimiento. Además, comenta que algunas personas trabajadoras han planteado dudas sobre si los procesos ya han sido ejecutados, o si quizás el Ayuntamiento de Tinajo llega tarde al Procedimiento, e incluso ciertas personas creen que la documentación ya había sido entregada, y el procedimiento ejecutado. Además plantea la pregunta sobre la conformación del Tribunal que llevará a cabo el procedimiento.

El Alcalde comenta en respuesta a la concejal, que obviamente el Ayuntamiento de Tinajo ha intentado llevar el procedimiento en tiempo y forma, pero explica que las circunstancias acaecidas en el último año en la entidad, ha complicado sobremanera las acciones pertinentes, y añade, que además el procedimiento es negociado y largo para su adaptación, y se ha necesitado de asesoramiento externo para ello. En cuanto al Tribunal del procedimiento el Alcalde comenta que contactará para que sea un Tribunal conformado por funcionarios del Cabildo de Lanzarote.





El Alcalde da la palabra al técnico Ayoze Silvera para dar respuesta a lo planteado por la concejal Doña Begoña del Pino Hernández. El técnico Ayoze Silvera explica que la adaptación de la Relación de Puestos de trabajo se hace para mejorar la eficacia y eficiencia del documento. Explica que en cuanto al tema de los Complementos específicos que no son abordados en la modificación, es debido a que los cambios que se realizan no afectan a dichos complementos, y que serán valorados por el propio documento cuando sea necesaria su aplicación, por medio de la puntuación de los puestos. En cuanto a las bases de la convocatoria, se explica que no se consideran la conformación de listas con el procedimiento, debido a que en su momento (año 2022) el Secretario-Interventor no estaba conforme en la consiguiente conformación de unas listas después de un procedimiento exclusivo de concurso, además se puntualiza por parte del técnico que dichas listas ya han sido planteadas por el Departamento de Personal y de la Secretaría, y se conformará según finalicen los procedimientos de consolidación y se adaptarán de mejor manera a la realidad y serán más eficaces, a la vez que rigurosas. En cuanto a los procedimientos a seguir por parte del personal trabajador del Ayuntamiento de Tinajo, una vez realizada la convocatoria, serán auditados y existirá colaboración y asistencia en los pasos a seguir por los solicitantes.

Sin más, se da paso a la aprobación del siguiente Acuerdo.

Resolución:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

- Modificar el puesto de trabajo de número 3 Técnico Jurídico Servicios Generales en el apartado Especialidad añadir "Licenciatura en Derecho o asimilado (MECES 3)"; y modificar el apartado Requisitos a "Experiencia de 1,5 años acreditable en el puesto".
- Modificar el puesto de trabajo de número 4 TAE RRHH EMPLEO Y COMETIDOS MÚLTIPLES en el apartado Especialidad añadir "Licenciatura en Economía o Asimilado (MECES 3)".





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

- Modificar el puesto de trabajo de número 5 TÉCNICO/A ARCHIVERO/A en el apartado Grupo cambiar a B/C1; en el apartado Especialidad "Las propias de la subescala A.E."
- Modificar el puesto de trabajo de número 8 ALGUACIL en el apartado denominación modificar a OPERARIO DE SERVICIOS; y modificar el apartado Relación Laboral cambiar vínculo a LABORAL
- Modificar el puesto de trabajo de número 20 ARQUITECTO MUNICIPAL en el apartado Especialidad añadir "Arquitecto (MECES 3) o Asimilado"; y modificar el apartado Requisitos a "Experiencia de 1,5 años acreditable en el puesto".
- Modificar el puesto de trabajo de número 22 DELINEANTE PROYECTISTA en el apartado Grupo añadir C1; en el apartado Especialidad "Las propias de la subescala A.E."
- Modificar el puesto de trabajo de número 23 TÉCNICO AUXILIAR MEDIO AMBIENTE en el apartado Grupo añadir C1; en el apartado Especialidad "Las propias de la subescala A.E."
- Modificar el puesto de trabajo de número 39 OFICIAL SERVICIOS VARIOS (B) en el apartado Grupo cambiar a C2/AP.
- Modificar el puesto de trabajo de número 42 OFICIAL SERVICIOS VARIOS (C) en el apartado Grupo cambiar a C2/AP
- Modificar el puesto de trabajo de número 45 CONDUCTOR SERVICIOS MUNICIPALES (ESPECIALIZADO) en el apartado Grupo cambiar a C2/AP
- Modificar el puesto de trabajo de número 48 CONDUCTOR SERVICIOS MUNICIPALES en el apartado Grupo cambiar a C2/AP
- Modificar el puesto de trabajo de número 55 TÉCNICO CULTURA, EDUCACIÓN E IGUALDAD en el apartado Relación Laboral cambiar vínculo LABORAL
- Modificar el puesto de trabajo de número 80 TRABAJADOR/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES en el apartado Relación Laboral cambiar a FUNCIONARIO/A.
- Modificar el puesto de trabajo de número 85 PSICÓLOGO/A SS.SS. en el apartado Grupo cambiar a A1





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

- Modificar el puesto de trabajo de número 97 MONITOR/A DEPORTIVO en el apartado Grupo cambiar a C1/C2
- Modificar el puesto de trabajo de número 98 PERSONAL MANTENIMIENTO en el apartado Grupo cambiar a C2/AP

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Siendo las 9:20 horas, el Alcalde-Presidente da por concluida la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

